



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 406-2021-CF-FIIS

Bellavista, 19 de noviembre del 2021

Visto, el proveído N°186-2021-D-FIIS de fecha 10 de noviembre del 2021, OFICIO VIRTUAL N° 055-2021-DEPIS de fecha 04 de noviembre del 2021, la propuesta de actualización de **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presentado por el Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 19 de noviembre del 2021, se aprobó la **PROPUESTA COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 19 de noviembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE

Pág. N° 02

Resol. N° 406-2021-CF-FIIS

Director (e): Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz
Secretario Docente.: Mg. José Antonio Farfán Aguilar
Miembros: Dra. Erika Juana Zevallos Vera
Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez
Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca

2° **SEGUNDO.** – Transcribir la presente Resolución al Rector, VRA, ORAA, a las Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILLO TAMAYA CHAPA
DECANO

cc.: Archivo